



**Convocatoria Extraordinaria No. 04 de 2020**  
**CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN SITIO PROPIO EN LA**  
**ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE NEIVA**

1. El predio debe cumplir con los lineamientos técnicos generales para construcción de vivienda en sitio propio tales como (Disponibilidad inmediata de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica; Exclusión de zonas de Alto Riesgo No mitigable, zonas con afectación de obras públicas ó zonas de Protección Ambiental; Determinación de áreas con uso de suelo predominante Vivienda Tradicional AV-Tipo 1; Determinación de zonas de Tratamiento Urbanístico predominante consolidación). Los lineamientos jurídicos tales como (barrios legalizados acorde al Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio) y lineamientos socioeconómicos (Viviendas de estrato 1 y 2 localizadas en las comunas más vulnerables), determinará los predios aptos para la CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO
2. Tener conformado un hogar de una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil, que compartan un mismo espacio habitacional
3. Los ingresos totales mensuales del hogar NO podrán ser superiores a los (2) SMLMV salarios mínimos legales mensuales vigentes
4. Estar inscritos en la Base de SISBEN con un puntaje máximo de 56,32, debidamente certificado por Planeación Nacional (DNP)  
[https://wssisbenconsulta.sisben.gov.co/dnp\\_sisbenconsulta/dnp\\_sisben\\_consulta.aspx](https://wssisbenconsulta.sisben.gov.co/dnp_sisbenconsulta/dnp_sisben_consulta.aspx)
5. El Hogar debe ser propietario, y comprometerse a habitar la vivienda derivada de la presente postulación. El lote postulado debe cumplir con lo anotado en el numeral 1) del artículo segundo de la presente convocatoria
6. El predio postulado debe estar en un barrio Legalizado y contar con servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Energía Eléctrica debidamente legalizados
7. El predio postulado NO podrá estar ubicado en zona de Alto Riesgo No Mitigable, zona de exclusión Ambiental o zona de afectación por obra pública
8. El Avalúo catastral del predio postulado debe ser inferior a 15 SMMLV
9. El valor total de la vivienda planteada es de 70 SMMLV
10. El predio postulado debe pertenecer a estrato 1 o 2
11. Los propietarios del predio postulado deberán anexar documento escrito (declaración juramentada), debidamente firmado por todos los postulantes, donde manifiesten que son conscientes que se debe tramitar una licencia de construcción y prestarán su apoyo y colaboración para ello y que además se acogen sin restricciones a los diseños elaborados por la Alcaldía de Neiva para la construcción de sus viviendas, los cuales se anexan a la presente convocatoria
12. Los propietarios del predio postulado deberán anexar documento escrito (declaración juramentada), debidamente firmado por todos los postulantes, donde manifiesten que en caso de salir favorecidos con la presente convocatoria, se comprometen a acudir al cierre financiero de la construcción de la vivienda a través de recursos propios y/o crédito bancario y/o cesantías y prestaciones sociales y/ cualquier otro medio financiero aceptado por la ley, lo cual se verificará previo al inicio de la obra física